



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
República Dominicana

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

RESOLUCIÓN CNE-CP-0006-2011

La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), institución del Estado Dominicano con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio, capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones, creada mediante la Ley General de Electricidad No. 125-01, de fecha 26 de Julio de 2001, modificada por la Ley No. 186-07, de fecha 06 de Agosto de 2007; con su domicilio social ubicado en la Avenida Rómulo Betancourt No. 361, Sector Bella Vista, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana; representada legalmente por su Presidente y Director Ejecutivo, LIC. ENRIQUE RAMÍREZ, quien actúa como su máxima autoridad ejecutiva;

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Energía (CNE), es el organismo del Estado Dominicano creado a los fines de elaborar y coordinar los proyectos de normativa legal y reglamentaria, proponer y adoptar políticas y normas, elaborar planes indicativos para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energía, facultado para autorizar o rechazar previa evaluación técnico-económica, todas las solicitudes de otorgamiento de concesión provisional, en virtud de las disposiciones de la Ley General de Electricidad No. 125-01 y el reglamento para su aplicación;

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de abril de 2011, la empresa Y & V INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, C.A., sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la Republica Bolivariana de Venezuela, con domicilio social en la Avenida 27 de Febrero No. 233, Edificio Corominas Pepín, Piso 6, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, representada por su Vice-Presidente Ejecutivo Comercial, Leopoldo E. Hernández Valencia, venezolano, mayor de edad, Cedula de Identidad No. V.-6.101.845; depositó ante esta COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), una solicitud para el otorgamiento de una Concesión Provisional para la realización de las prospecciones, análisis y estudios relativos a la construcción e instalación correspondientes a la explotación de una (1) obra de generación de electricidad de ciclo combinado, con una capacidad de generación estimada de TRECIENTOS DIEZ MEGAVATIOS (310 MW), compuesta por dos (2) turbogeneradores a gas natural, dos (2) calderas de recuperación y un (1) turbogenerador a vapor, ubicada dentro de la parcela No. 13 del Distrito Catastral No. 16/3, en el Municipio y la Provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana;

